



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/21

CLXXVII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), los días 11 y 12 de marzo de 2021, se realizó la CLXXVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 02/20.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19

Las delegaciones continuaron con el intercambio de información en el marco de la cooperación y transparencia entre los Estados Partes del MERCOSUR respecto de la adopción de normas nacionales relacionadas con la pandemia COVID-19, y de acuerdo con la "Declaración de los Presidentes del MERCOSUR sobre Coordinación Regional para la Contención y Mitigación del Coronavirus y su Impacto" del 18 de marzo de 2020.

Al respecto, las Delegaciones de Argentina y Brasil presentaron las siguientes nuevas medidas vigentes:

Argentina - Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 637/2020 (B.O. 10/12/2020) por la cual se prorroga el plazo de vencimiento para realizar la verificación periódica de los instrumentos de medición reglamentados, establecida por el Artículo 2° de la Resolución ex SCT N° 73/2003 mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto DNU N° 297/2020 y sus modificatorios.

Brasil - Resoluciones GECEX N° 133, del 24/12/2020; N° 144, del 06/01/2021; N° 146, del 15/01/2021 y N° 162, del 22/02/2021; Portaria SECEX N° 79, del 11/02/2021 y Noticia SISCOMEX N° 67, del 31/12/2020.

Por su parte, las Delegaciones de Paraguay y Uruguay informaron que no se han adoptado nuevas medidas en el período intersesional.


La CCM tomó nota del cumplimiento, por parte de la SM/UCIM, de la instrucción impartida en la XXXVI Reunión Extraordinaria de la CCM, con respecto a la publicación de la planilla consolidada en el sitio web del MERCOSUR.


En ese sentido, instruyó a la SM/UCIM a publicar la nueva planilla consolidada que consta como **Anexo VII**.


2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”


La CCM tomó nota de los resultados de la CVI Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada los días 4 y 5 de marzo de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

 La CCM aprobó y elevó al GMC el proyecto de Resolución N° 01/21 “Actualización Nómina de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado (Modificación Resolución GMC N° 20/09)” (**Anexo IV**).

 En relación al tema trazabilidad de operaciones en zonas francas/Certificados Derivados, la CCM instruyó a la SM a realizar un relevamiento de las Actas de los Comités Técnicos N° 2 y N° 3 donde se dio tratamiento al mismo, a través de la colaboración de la SM/SAT.


 Con respecto a la interoperabilidad de las VUCE la CCM compartió la modalidad para avanzar en el mismo a partir de la creación del Grupo Ad Hoc VUCES MERCOSUR en su ámbito del CT N° 2.

2.2. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

 La CCM tomó nota de los resultados de la XCV Reunión Ordinaria del CT N° 7, realizada el día 18 de febrero de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM destacó la importancia de avanzar en los proyectos de Resolución relativos a “Protección a las Consumidoras y Consumidores Hipervulnerables” y “Protección a las y los Consumidores frente al Sobreendeudamiento”.

2.3. Comité Ad Hoc sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS)

 La PPTA recordó los antecedentes sobre los trabajos del CAH-CUPOS, destacando la aprobación de la Resolución GMC N° 46/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a terceros países o grupos de países (SACIM)”.

Por otra parte, el GMC aprobó el Diagrama de Flujo y su descripción de actividades, instruyendo a la CCM a elaborar, en el primer semestre del año 2021, una Directiva que refleje en su texto los contenidos pertinentes de dichos documentos.

En ese sentido, la PPTA presentó un calendario tentativo de cuatro reuniones ordinarias del CAH-CUPOS, sin perjuicio de realizar encuentros extraordinarios. Las delegaciones se comprometieron a analizar las fechas propuestas y a dar una respuesta a más tardar el próximo martes 16 de marzo del corriente.

La PPTA adelantó que se encuentra elaborando un proyecto de Directiva el cual será presentado a los socios en el ámbito del CAH-CUPOS a la brevedad posible.

Por otra parte, la CCM instruyó la participación de la SM en los trabajos del CAH-CUPOS y a mantener reuniones conjuntas con el CT N° 2, en el marco de lo establecido por la Decisión CMC N° 24/14 Anexo II, según se requiera. La convocatoria será gestionada por la PPTA.

La CCM tomó nota que, en función de la instrucción impartida por la LIV Reunión Extraordinaria del GMC, la SM ha constituido un grupo de trabajo integrado por funcionarios de los Sectores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) y Asesoría Técnica (SAT) cuyo primer objetivo será concluir en el presente semestre el desarrollo de un documento que contenga las especificaciones técnicas de la aplicación (incluyendo los procedimientos internos de carga de datos y métodos de autenticación), así como elaborar un manual con las especificaciones de la interface (API) que permitirá las comunicaciones entre el SACIM y los respectivos sistemas nacionales, solicitando a tal efecto la identificación de puntos focales.

A tales efectos, se designaron los siguientes puntos focales:

Argentina: Mathias Sedarkevich, Paola Alaguibe y Gastón Santesteban.

Brasil: Mauricio Genta Maragni.

Paraguay: Luis Ojeda y Gustavo Soverina.

Uruguay: Informará el punto focal en el período intersesional.

2.4. Comité Ad Hoc para la Transposición de Listas de Acuerdos Comerciales con Terceros a la Nomenclatura Común del MERCOSUR (CTAT)

La CCM tomó nota de los resultados de la XVII Reunión Ordinaria del CTAT, realizada el día 23 de febrero de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La PPTA informó sobre el avance de los trabajos realizados en el marco de correlación de la oferta de MERCOSUR a Colombia, donde se acordó que los Estados Partes remitirán a la SM sus observaciones finales a efectos de su consolidación en un único listado que contenga las cuatro ofertas.

Asimismo, mencionó la importancia de la presentación de datos de los trabajos que, en un futuro, permitan la creación de una Base de Datos que contenga las concesiones otorgadas y recibidas por los Estados Partes. Esta futura base podría servir, en una primera etapa, para ser utilizada por los delegados y en una etapa futura, como Base de Consulta Pública.

Finalmente, la CCM tomó nota de la elaboración, por parte del CTAT, de un plan de trabajo, de un cuadro con la síntesis de los trabajos ya realizados y de los que se encuentran pendientes, el cual incluye los Acuerdos MERCOSUR-SACU y MERCOSUR-EGIPTO, destacando que ambos ejercicios fueron elevados oportunamente a la CCM.

2.5. Res. GMC N° 20/18 – Artículo 13, segundo párrafo – CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”

La CCM recibió, en el marco del artículo 13 de la Resolución GMC N° 20/18, a los Coordinadores del CT N° 2, a fin de realizar una evaluación conjunta del estado de tratamiento de los temas de su agenda, destacando el vasto trabajo que realiza el Comité y sus foros dependientes y la relevancia que los mismos tienen para la consolidación del proceso de integración regional.

Asimismo, la CCM tomó nota de las prioridades planteadas por la PPTA en materia aduanera para el presente semestre, tales como:

- Elevar el proyecto de norma relativa a MODDA.
- Impulsar los trabajos de la agenda del SCT COF.
- Implementar las herramientas de intercambio de información aduanera que se trabajan en el SCTPLIA.

Por otra parte, la CCM compartió la necesidad de profundizar los trabajos para alcanzar un diagnóstico actualizado sobre la situación de las ACI con la finalidad de hacer posible la integración de las áreas que promuevan la facilitación del comercio.

En este sentido, la CCM indica que los esfuerzos que llevan a cabo las administraciones aduaneras para adaptar sus unidades de frontera a los estándares internacionales, requieren del compromiso de los organismos con competencia en frontera en línea con las orientaciones de la gestión coordinada de frontera que impulsa la Organización Mundial de Aduanas.

2.6. Actividades Conmemorativas del 30° Aniversario de la suscripción del Tratado de Asunción

La PPTA informó sobre las iniciativas a desarrollarse en el marco de las actividades conmemorativas del 30° Aniversario de la suscripción del Tratado de Asunción.

Al respecto, hizo mención a la Nota PPTA N° 56/2021 de fecha 3 de marzo de 2021 (**Anexo VIII - RESERVADO**) relativa al procedimiento a seguir por los Foros Técnicos MERCOSUR que prevean realizar actividades conmemorativas, con motivo de la Conmemoración del 30° Aniversario del Tratado de Asunción.

La CCM coincidió en la importancia de que los Comités Técnicos se sumen a esta iniciativa, entendiendo que los trabajos desarrollados por estos foros son claves para el proceso de integración.

2.7. Evaluación de los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2020 y Programas de Trabajo 2021 de los órganos subordinados de la CCM

De conformidad con el compromiso asumido en la XXXVI Reunión Extraordinaria de la CCM, la PPTA presentó una propuesta de Programa de Trabajo del CT N° 7 para el presente año, a la luz de la Dec. CMC N° 08/20.

La CCM aprobó el Programa de Trabajo 2021 del CT N° 7 (**Anexo IX**).

3. AMPLIACIÓN DEL UNIVERSO DE LA NOTA DE TRIBUTACIÓN DEL SECTOR AERONÁUTICO

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que continúan en consultas respecto de la propuesta presentada por Brasil de ampliación de la Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico, presentada en la CLXXIV Reunión Ordinaria de la CCM.

Las delegaciones se comprometieron a avanzar con el análisis a fin de dar una respuesta a la brevedad.

El tema continúa en agenda.

4. ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS ANEXOS A LAS DEC. CMC N° 37/05 Y N° 33/15

Las delegaciones manifestaron que continúan con el análisis interno de los listados presentados por la SM para la actualización de los Anexos de las Decisiones CMC N° 37/05 y N° 33/15. Sin perjuicio de la continuidad de los mismos, la Delegación de Argentina informó tener observaciones respecto a las listas de Cuba, las cuales circuló a los socios y a la SM.

La CCM acordó convocar en el período entre reuniones a un grupo de trabajo integrado por delegados de los Estados Partes y de la SM a efectos de avanzar en la conclusión del trabajo. La convocatoria será definida por la PPTA en coordinación con los Estados Partes a partir de la conclusión de sus análisis internos.

El tema continúa en agenda.

5. CONSULTAS

5.1. Nuevas Consultas

No se presentaron nuevas consultas.

5.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa"	Arg	Bra	Pendiente
03/18	Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg	Uru	Concluida
02/19	Régimen fiscal aplicable al anticipo del IVA en las importaciones de Pré-formas PET	Arg/ Bra	Uru	Pendiente
03/19	Nueva clasificación arancelaria de Brasil para los productos: válvulas para aerosoles, sus componentes y actuadores de plástico para envases de aerosol	Arg	Bra	Argentina presentó Nota Técnica
05/19	Proyecto de Ley N° 1283/2019 – que eleva las alícuotas PIS / COFINS aplicables a la importación de arroz en la República Federativa de Brasil	Par	Bra	Concluida
06/19	Avisos de Consulta Pública N° 707/2019 y N° 708/2019 de ANVISA, Brasil	Arg/ Par	Bra	Pendiente
08/19	Ley N° 16.906 / 1998 y Resolución N° 1.243 / 2017 del Poder Ejecutivo - Reducción del impuesto a las importaciones para implementos ferroviarios	Bra	Uru	Pendiente
09/19	Dificultades en el ingreso de productos frutihortícolas a Paraguay por la no emisión de autorizaciones fitosanitarias de importación (AFIDIS)	Arg	Par	Concluida
03/20	Proyecto de Ley sobre contrataciones públicas que modifica el art. 2 de la Ley 4558/2011	Uru	Par	Pendiente
04/20	Resolución CAMEX – Baja temporal AEC para Arroz	Uru	Bra	Concluida

La Nota Técnica presentada consta en **Anexo VI**.

5.3. Módulo de Consultas en la CCM en el SIM

La SM realizó una presentación sobre el avance en el desarrollo del "Módulo de Consultas en la CCM" en el SIM, para la visualización *on line* agrupada del desarrollo de las Consultas realizadas entre los Estados Partes en el ámbito de la CCM (Directiva CCM N° 17/99).

Las delegaciones intercambiaron comentarios y agradecieron la presentación realizada.

El tema continúa en agenda.

6. RESOLUCIÓN GMC N° 49/19 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

Los Coordinadores Nacionales de la CCM de los Estados Partes acordaron la suscripción de las Directivas en el marco del artículo 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

Pedidos aprobados en periodo intersesional (Art. 6, Dec. CMC N° 20/02)

Las Directivas CCM N° 01/21 a N° 13/21 correspondientes a los pedidos de Brasil fueron aprobadas mediante el mecanismo previsto en el artículo 6 de la Dec. CMC N° 20/02, en el período intersesional comprendido entre la XXXVI Reunión Extraordinaria de la CCM, realizada los días 9 y 10 de diciembre de 2020 y la presente reunión.

Pedidos en plenario

6.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Colorantes reactivos y preparaciones a base de esos colorantes" (NCM 3204.16.00), con vigencia de 365 días

La Delegación de Brasil presentó información adicional (**Anexo X**).

El tema continúa en agenda.

6.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 30.000 toneladas del producto "Terciopelo y felpa, fibra sintética/malla artificial" (NCM 6001.92.00), con vigencia de 365 días

Nota Referencial: Cordón de punto por urdimbre que contiene, en peso, hilo continuo 100% poliéster de un peso de 150 g/m² o más, con una pelusa de 3 mm o más en ambos lados

La Delegación de Argentina presentó información adicional (**Anexo XI - RESERVADO**).

El tema continúa en agenda.

6.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 1.800 toneladas del producto "Las demás - Caucho de butadieno en forma de gránulos" (NCM 4002.20.90), con vigencia de 180 días

Nota referencial: caucho 1,2 -de polibutadieno sindiotáctico, presentado en gránulos, para la producción de suelas de zapatos

La Delegación de Uruguay reiteró que no puede acompañar el pedido y que presentó información al respecto en la CLXXV CCM.

La Delegación de Brasil expresó dudas sobre la justificación presentada por la Delegación de Uruguay en dicha oportunidad y manifestó que hará las consultas internas necesarias al respecto, teniendo en cuenta la promoción de la competitividad regional.

El tema continúa en agenda.

6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 5.000 toneladas del producto "Caucho sintético de estireno butadieno estireno (sbs)" (NCM 4002.19.19), con vigencia de 180 días

Nota referencial: Caucho de estireno-butadieno-estireno (SBS) de grado industrial, presentado en gránulos, para la producción de suelas de zapatos

La Delegación de Uruguay reiteró que no puede acompañar el pedido y que presentó información al respecto en la CLXXV CCM.

La Delegación de Brasil expresó dudas sobre la justificación presentada por la Delegación de Uruguay en dicha oportunidad y manifestó que hará las consultas internas necesarias al respecto, teniendo en cuenta la promoción de la competitividad regional.

El tema continúa en agenda.

6.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 928 toneladas, que corresponden a 17.846.400 unidades, del producto "No descafeinado" (NCM 0901.21.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Café tostado y molido, no descafeinado, presentado en dosis individuales en cápsulas de aluminio

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina reiteró la existencia de productores nacionales y se encuentra en consultas respecto de la información aportada por la Delegación de Brasil.

La Delegación de Brasil presentó información adicional (**Anexo XII**).

El tema continúa en agenda.

6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 500 toneladas del producto "Poli (tereftalato de etileno), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g" (NCM 3907.61.00), con vigencia de 365 días
Nota referencial: Poli(tereftalato de etileno) post-condensado EBM, con índice de viscosidad intrínseca igual o superior a 100 ml/g e inferior o igual a 140 ml/g

La Delegación de Uruguay informó, por Nota DGIM N° 004/2021 de fecha 28/01/21, que no presta su consenso al pedido.

La Delegación de Brasil retiró el pedido de la agenda.

6.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto "Sulfato de Cromo" (NCM 2833.29.60) con vigencia de 365 días

La Delegación de Uruguay comunicó, por Nota DGIM N° 004/2021 de fecha 28/01/21, que cuenta con producción nacional.

La Delegación de Uruguay, por Nota DGIM N° 006/2021 de fecha 04/02/2021, proporcionó los datos de productor nacional.

La Delegación de Argentina, por Nota DIMEC-s N° 32/21 de fecha 08/02/2021, solicitó, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución GMC N° 49/19, los datos del contacto del fabricante, así como de excedentes exportables y plazos de entrega.

La Delegación de Uruguay, por Nota DGIM N° 010/21 de fecha 12/03/2021, informó los datos de productor nacional, en cumplimiento del artículo 9 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19. Asimismo, comunicó información suministrada por la empresa sobre excedentes exportables y plazos de entrega (**Anexo XIII - RESERVADO**).

El tema continúa en agenda.

6.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 600 toneladas del producto "Caseinato de sodio" (NCM 3501.90.11), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Caseinato de sodio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas, presentada en envases de 20 kg

La Delegación de Argentina aprobó el pedido por Nota DIMEC-s N° 021/2021 de fecha 22/01/2021.

La Delegación de Uruguay, por Nota DGIM N° 004/2021 de fecha 28/01/21, informó que tiene capacidad productiva.


La Delegación de Brasil, por Nota DEMIR N° 18/21 de fecha 26/02/2021, solicitó a la Delegación de Uruguay, la presentación de los datos de los productores nacionales.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Sin perjuicio de la presentación del productor nacional, atento a la imposibilidad de abastecimiento en estos momentos por parte de la empresa uruguaya a las necesidades de la solicitante brasileña, la Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 14/21 (Anexo IV).

6.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 624 toneladas del producto “Los demás” (NCM 3501.90.19), con vigencia de 365 días. Nota referencial: Caseinato de calcio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas, presentada en envases de 25 kg.

 La Delegación de Argentina aprobó el pedido por Nota DIMEC-s N° 021/2021 de fecha 22/01/2021.


La Delegación de Uruguay, por Nota DGIM N° 004/2021 de fecha 28/01/21, informó que tiene capacidad productiva.

 La Delegación de Brasil, por Nota DEMIR N° 18/21 de fecha 26/02/2021, solicitó a la Delegación de Uruguay, la presentación de los datos de los productores nacionales.

 La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Sin perjuicio de la presentación del productor nacional, atento a la imposibilidad de abastecimiento en estos momentos por parte de la empresa uruguaya a las necesidades de la solicitante brasileña, la Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

 La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 15/21 (Anexo IV).


6.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 5.060 toneladas del producto “Los demás” (NCM 6815.10.90), con vigencia de 365 días, con carácter de urgente. (Directiva CCM N° 89/20)
Nota referencial: Perfiles planos pultruidos de fibra de carbono, con ancho igual o superior a 10 mm e inferior o igual a 130 mm, espesor igual o superior a 1 mm e inferior o igual a 6 mm y largo igual o superior a 10 m e inferior o igual a 300 m, presentados en bobinas, utilizados como refuerzo estructural en el sistema eléctrico de las palas eólicas

En la XXXVI Reunión Extraordinaria de la CCM (punto 3.32 del Acta N° 04/20), fue aprobado el texto de la Directiva N° 89/20 por la mitad del cupo y por la mitad del plazo, quedando pendiente la aprobación de la medida arancelaria por el remanente de la solicitud original.

La Delegación de Argentina, por Nota DIMEC-s N° 53/21 de fecha 02/03/2021, aprobó el pedido por la mitad del plazo y por la mitad del cupo.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 16/21 (**Anexo IV**).

6.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 669 toneladas del producto “Caucho y sus manufacturas. Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. Los Demás. Caucho estireno-isopreno-estireno” (NCM 4002.99.10), con vigencia de 365 días

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por Nota DEMIR N° 11/2021 de fecha 10/02/2021.

En virtud de lo previsto en el Art. 8 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19, se da por aprobado el texto de la Directiva N° 17/21 (**Anexo IV**).

6.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Isononanol” (NCM 2905.19.92), con vigencia de 365 días

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por Nota DEMIR N° 11/2021 de fecha 10/02/2021.

En virtud de lo previsto en el Art. 8 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19, se da por aprobado el texto de la Directiva N° 18/21 (**Anexo IV**).

Nuevos pedidos presentados por los Estados Partes

6.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.500 unidades del producto “- De cerámica” (NCM 8546.20.00), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Aisladores de porcelana, formato barril, concebidos para trabajo en asociación con disyuntores para tensión igual o superior a 72,5 kV

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 7.000 toneladas del producto “Yute” (NCM 5303.10.10), con vigencia de 365 días

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 6.500 toneladas del producto "Ácido ortobórico" (NCM 2810.00.10), con vigencia de 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 15.000 toneladas del producto "-- Los demás" (NCM 2840.19.00), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Tetraborato de sodio pentahidratado, compactado y cristalizado, presentado en forma de gránulos

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

GF

El tema continúa en agenda.

6.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 900 toneladas del producto "Los demás boratos" (NCM 2840.20.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Borato de zinc, presentado en forma de polvo.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

Q

El tema continúa en agenda.

6.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 3.500 toneladas del producto "- Los demás boratos" (NCM 2840.20.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Octaborato de sodio tetrahidratado, con tenor de boro de 20,5%, en peso, presentado en forma de polvo.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

J.L

El tema continúa en agenda.

6.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 65 toneladas del producto "-- Negras" (NCM 3215.11.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Tintas de imprimir negras, utilizadas en la impresión digital de libros, presentadas en galones.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.


✓

MDM

6.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 35 toneladas del producto "-- Las demás" (NCM 3215.19.00), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: Tintas de imprimir coloridas, utilizadas en la impresión digital de libros, presentadas en galones.


Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.


El tema continúa en agenda.


6.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 230 toneladas del producto "Los demás" (NCM 3824.99.89), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: Preparaciones con propiedad de protección contra rayos ultravioletas, utilizadas en la producción de productos cosméticos, a base de: metileno-bis-benzotriazolil tetrametilbutilfenol o bis-etilhexilofenol metoxifenol triazina o tris-bifenil triazina o metoxicinamato de etilhexilo y dietilamino hidroxibenzoil hexil benzoato.



Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.


6.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 300 toneladas del producto "Las demás" (NCM 3920.99.90), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: Película compuesta por almidón termoplástico y poli(alcohol vinílico), con características de alta barrera a los gases, biodegradabilidad, compostabilidad o reciclabilidad, presentado en rollos


Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.


6.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.143,2 toneladas del producto "Tejidos de fibras de carbono" (NCM 6815.10.20), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: Mantas de tejido de fibra de carbono uniaxiales, con peso de área nominal de la camada de carbono no superior a 599 g/m², presentadas en rollos con anchura inferior o igual a 240 cm y utilizadas en el proceso de fabricación de palas eólicas.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.700 toneladas del producto “- Las otras” (NCM 6815.10.90), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: Perfiles planos pultrusionados de fibra de carbono epoxi, presentados en formato rectangular y acondicionados en bobinas, utilizados en el proceso de fabricación de palas eólicas.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.25. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.826.308 unidades del producto “Aparatos para la preparación de café o té” (NCM 8516.71.00), con vigencia de 365 días
Nota referencial: Aparatos electrotérmicos de uso doméstico para preparación instantánea de bebidas, en dosis individuales, a partir de capsulas o granos de café tostado**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.26. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 40 toneladas del producto “Puntas porosas para los artículos de la subpartida 9608.20” (NCM 9608.99.81), con vigencia de 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.27. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 500 toneladas del producto “Las demás” (NCM 9608.99.89), con vigencia de 365 días

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.28. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 10.000 Kg del producto “Conos de Lúpulo frescos o secos” (NCM 1210.20.10), con vigencia de 365 días
Nota referencial: Conos de lúpulo, triturados, molidos o en “pellets”**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.29. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 140.000 toneladas del producto “— Los demás” (NCM 7007.19.00), con vigencia de 365 días - en carácter de urgencia

Nota referencial: Vidrios planos templados, con espesor igual o superior a 2mm e inferior o igual a 4mm, con transmitancia superior a 90% en la franja de largos de onda de entre 380nm a 1.100nm, con bajo tenor de hierro, pudiendo contener revestimiento antirreflectante, concebido para uso específico en paneles solares fotovoltaicos

La Delegación de Argentina aprobó el pedido por Nota DIMEC-s N° 028/2021 de fecha 11/02/2021.

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido por Nota DGIM N° 07/2021 de fecha 26/02/2021.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 19/21 (**Anexo IV**).

6.30. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.200 toneladas del producto “Crudos” (NCM 5402.47.10), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Filamento elástico bicomponente de poliésteres, no texturizado, denominado “Elastomultiéster”.

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por Nota DEMIR N° 11/2021 de fecha 10/02/2021.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.31. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 910.000 toneladas del producto “Anhidro” (NCM 2833.11.10), con vigencia de 365 días, en carácter de urgencia

Nota referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre aerosol y por dry mix

La Delegación de Argentina aprobó el pedido por Nota DIMEC-s N° 064/2021 de fecha 04/03/2021, por la mitad del plazo y por la mitad del cupo.

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 20/21 (**Anexo IV**) por la mitad del plazo y por la mitad del cupo.

El tema continúa en agenda.

6.32. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 105.000 toneladas del producto “-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caustica)” (NCM 2815.12.00), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Para uso exclusivo en la producción de alúmina (u oxido de aluminio)

La Delegación de Argentina presentó datos e información de productores nacionales (**Anexo XIV - RESERVADO**).

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.33. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.500 toneladas del producto “Las demás” (NCM 3302.90.90), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Mezclas a base de sustancias odoríferas, presentadas bajo la forma de microcápsulas, de los tipos utilizados como materias-primas en las industrias de productos para cuidados personales y de limpieza

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.34. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 600.000 unidades del producto “— De metal” (NCM 8505.11.00), con vigencia de 365 días

Nota referencial: Imán permanente de neodimio-hierro-boro (NdFeB) o de otra composición de metales de tierras raras, para generación de campo magnético de alto rendimiento, del tipo utilizado en motores y generadores

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.35. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 50 unidades del producto “Los demás” (NCM 8537.20.90), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Equipos del tipo “Generator Circuit Breaker System”, conocidos comercialmente como Disyuntores de Generador Trifásico, con tensión máxima nominal de 33 kV, corriente nominal superior o igual a 5,95 kA e inferior o igual a 50 kA, corriente de cortocircuito simétrica superior o igual a 63 kA e inferior o igual a 300 kA

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.36. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 50 unidades del producto "Los otros" (NCM 8537.20.90), con vigencia de 365 días
Nota referencial: Equipos del tipo "Plug and Switch System", conocidos como "módulos aislados por gas para protección, conexión y maniobra de transformadores, generadores o circuitos alimentadores de alta tensión, en subestaciones de energía eléctrica", con tensión nominal de trabajo igual o superior a 72,5 kV, compuestos de interruptores de desconexión, dispositivos de control local y dispositivos auxiliares, pudiendo contener también, en su montaje, llaves de puesta a tierra, disyuntores, transformadores para medición de corriente y/o potencial y supresores de sobretensión

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.


 El tema continúa en agenda.

6.37. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 50 unidades del producto "Los demás" (NCM 8535.90.00), con vigencia de 34 días
Nota referencial: Conmutador de tensión con derivaciones bajo carga, con ampollas de vacío, para tensión nominal de 15 kV hasta 362 kV y corriente de 250 A hasta 3.000 A

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

 El tema continúa en agenda.

6.38. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto "Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes" (NCM 3204.11.00), con vigencia de 365 días

 Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.39. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 26.000.000 de unidades del producto "- Lentes de contacto", (NCM 9001.30.00), con vigencia de 365 días
Nota referencial: Lentes de contacto, silicona-hidrogel, concebidas para el tratamiento de miopía, hipermetropía y astigmatismo

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

7. DEC. CMC N° 24/15 – RÉGIMEN DE MATERIAS PRIMAS PARA PARAGUAY

La CCM tomó nota de la prórroga aprobada por el LVII CMC para que la CCM eleve al GMC una propuesta de mecanismo para la utilización del régimen de materias primas, conforme lo dispuesto en el Artículo 4 de la Decisión CMC 24/15 hasta la última reunión extraordinaria de la CCM del 2021.

La Delegación de Paraguay informó que remitió por correo electrónico, conforme a la Decisión CMC N° 24/15 y lo previsto en las Directivas CCM N° 57/18 y N° 75/19, las siguientes listas sobre Materia Prima:

- Listas de códigos de NCM correspondientes al 1° y 2° semestre del 2018, 1° y 2° semestre del 2019; y 1° semestre del 2020.
- Datos estadísticos correspondientes al 1° y 2° semestre del 2018, 1° y 2° semestre del 2019; y 1° semestre del 2020.

Asimismo, informó que se encuentra trabajando en la propuesta inicial de mecanismo, conforme lo acordado en la XXXVI Reunión Extraordinaria de la CCM.

8. ESTATUTO DE CIUDADANÍA DEL MERCOSUR

La CCM tomó nota de la conclusión de los trabajos de la CRPM que incluyen las fichas temáticas actualizadas por el CT N° 2 y CT N° 7, en el marco de la Decisión CMC N° 64/10, y de la remisión por el GMC del proyecto de Recomendación y su correspondiente Anexo al GAIM para el análisis correspondiente.

9. INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS

9.1. Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de abastecimiento

La SM/STIC informó sobre los avances alcanzados en el desarrollo del módulo “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de abastecimiento”, aplicando los comentarios y sugerencias obtenidos luego de la reunión entre la SM y los puntos focales asignados por los Estados Partes en su Acta N° 04/20.

Asimismo, mencionó que, luego de finalizar pruebas internas con apoyo de otros sectores de la SM, se pondrá en contacto con los puntos focales a fin de que realicen una revisión final de los mencionados desarrollos para presentar al plenario de la CCM la versión final de la Etapa 1, proceder gradualmente a su puesta en producción e iniciar los trabajos relacionados a la Etapa 2 del proyecto.

La SM presentará un nuevo estado de situación en la próxima reunión ordinaria de la CCM.

Hasta tanto esta herramienta esté operativa, la CCM instruyó a la SM, a disponibilizar todas las notas recibidas de los Estados Partes en el marco de la

Resolución GMC N° 49/19 en una nube MERCOSUR a ser remitida a las coordinaciones correspondientes.

La Delegación de Argentina comunicó los nuevos puntos focales, cuyos datos se indican:

Lic. Verónica Merlo - vsmerlo@produccion.gob.ar

Lic. Martín Guido Lavalle - mlavall@produccion.gob.ar

El tema continúa en agenda.

9.2. Actualización del SACME

El tema sigue en agenda.

10. OTROS

10.1. Incorporación de la normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XV - RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 99**), la cual contiene los ajustes solicitados en la CLXXV Reunión Ordinaria de la CCM.

10.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó los datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 (**Anexo XVI RESERVADO - MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 01/21**).

La Delegación de Brasil presentó los datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y las listas de composición actualizadas hasta el 31 de enero de 2021 (**Anexo XVII - MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 02/21**).

La Delegación de Uruguay presentó a la CCM, a efectos de notificar a la SM, la lista del régimen de insumos agropecuario vigente al 31 de enero de 2021 en Uruguay, así como los datos de utilización del mencionado régimen en el segundo semestre de 2020 (**Anexo XVIII - MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 03/21**).

Asimismo, presentó a la CCM, a efectos de notificar a la SM, los datos estadísticos de comercio del tercer y cuarto trimestre de 2020 de los regímenes de BK, BIT y de la LNE (**Anexo XIX - MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 04/21**).

10.3. Instrucciones a la SM

Las Instrucciones a la SM se encuentran en los puntos 1, 2.1, 2.3 y 9.1.

10.4. Consultas sobre el visor de Nomenclatura Común del MERCOSUR disponible en el sitio web del MERCOSUR

En cumplimiento de la instrucción recibida en oportunidad de la CLXXVI Reunión Ordinaria de la CCM, la SM/STIC presentó las modificaciones realizadas al visor de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), agregando la posibilidad de cambiar el idioma de presentación de los datos y permitiendo cambiar rápidamente del español al portugués y viceversa. Estas modificaciones ya se encuentran en producción siendo accesibles desde la página web del MERCOSUR. Con esto se da cumplimiento a la instrucción recibida.

Además, informó la aplicación de la misma solución de cambio ágil de idioma al sistema SIM/POLCOM, cambio que ya se encuentra en producción y que en los próximos días hará lo mismo con la plataforma SIM.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXXVIII Reunión Ordinaria de la CCM será realizada los días 12 y 13 de abril del presente año.

ANEXOS

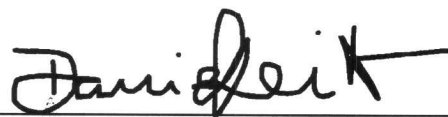
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyecto de Resolución aprobados
Anexo V	Nuevas Consultas – No se presentaron
Anexo VI	Consultas en Plenario - Nota Técnica presentada
Anexo VII	Planilla consolidada con nuevas medidas implementadas y vigentes relacionadas a la operativa comercial internacional
Anexo VIII	RESERVADO - Nota PPTA N° 56/2021 de fecha 3 de marzo de 2021 – Procedimiento actividades Conmemoración del 30° Aniversario del Tratado de Asunción
Anexo IX	Programa de Trabajo 2021 del CT N° 7
Anexo X	Información Adicional - Brasil - Punto 6.1
Anexo XI	RESERVADO - Información adicional - Argentina – Punto 6.2
Anexo XII	Información Adicional Brasil - Punto 6.5
Anexo XIII	RESERVADO - Nota DGIM N° 010/21 de fecha 12/03/2021), con los datos de productor nacional - Uruguay – Punto 6.7
Anexo XIV	RESERVADO - Datos e información de productores nacionales – Argentina – Punto 6.32
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 99 - Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido - SM

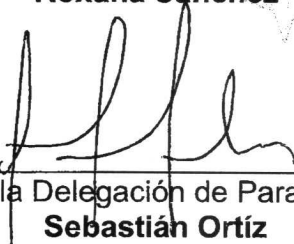
Anexo XVI	RESERVADO - MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 01/21 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 - Argentina
Anexo XVII	MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 02/21 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y las listas de composición actualizadas hasta el 31 de enero de 2021 - Brasil
Anexo XVIII	MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 03/21 - Lista del régimen de insumos agropecuario vigente al 31 de enero de 2021 - Uruguay y datos de utilización del mencionado régimen en el segundo semestre de 2020
Anexo XIX	MERCOSUR/CLXXVII CCM/DI N° 04/21 - Datos estadísticos de comercio del tercer y cuarto trimestre de 2020 de los regímenes de BK, BIT y LNE



Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez



Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão



Por la Delegación de Paraguay
Sebastián Ortíz



Por la Delegación de Uruguay
Luciana Nader



Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas